

LA PLATA, 10 DIC 2012

VISTO el expediente N° 2208-554/11 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuyas actuaciones se gestiona el traslado con su cargo de revista de la agente de la Agencia Provincial del Transporte, María Emilia ALONSO a la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA), y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada, revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Contador Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que a foja 1, el Gerente General de Servicios Presenciales y Remotos de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA) solicita el traslado de la agente ALONSO, quien presta su conformidad al mismo a foja 2 y a foja 3 la Agencia Provincial del Transporte avala lo solicitado;

Que a fojas 49 y 50 el Departamento Administrativo y Técnico Laboral de la Gerencia de Recursos Humanos de la referida Agencia de Recaudación, informa la nomenclatura presupuestaria correspondiente a la presente gestión;

Que dicho movimiento se efectuará en igual situación escalafonaria y régimen horario;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga el traslado de la agente María Emilia ALONSO, con su cargo de revista, a la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente de la Agencia de Recaudación de la

provincia de Buenos Aires (ARBA), a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en los términos del artículo 24 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y del Decreto N° 3/12, efectuándose la adecuación presupuestaria conforme los lineamientos pautados en el Presupuesto General Ejercicio 2012, aprobado por -Ley N° 14331-;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, la Subsecretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 -Ley N° 14331-, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, la siguiente transferencia de cargo:

DÉBITO:

Administración Central

Jurisdicción 11107, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Programa 10, Agencia Provincial del Transporte

★ AES 1, Finalidad 4, Función 3, Subfunción 0,

Fuente de Financiamiento 11, Partida Principal 1,
Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 1,
Agrupamiento 5

1 CARGO

CRÉDITO:

Organismos Descentralizados

Jurisdicción 1.1.2.08.00.021,

Entidad 021

Programa 001, Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA)

Subprograma 002, Finalidad 1, Función 5, Fuente de Financiamiento 1.3,

Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 1,

Agrupamiento 5

1 CARGO

ARTÍCULO 2°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos -Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, del Presupuesto General Ejercicio 2012 -Ley N° 14331- Planilla N° 26, Planta Permanente, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

Administración Central

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

1 CARGO

AMPLIACIÓN:

Organismos Descentralizados

Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA) 1 CARGO

ARTÍCULO 3°. Suprimir, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en el Plantel Básico de la Agencia Provincial del Transporte, un (1) cargo del Agrupamiento 5, Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Contador Inicial.

ARTÍCULO 4°. Incorporar, en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA), en el Plantel Básico, Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Contador Inicial.

ARTÍCULO 5°. Trasladar, a la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA), Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la agente María Emilia ALONSO (DNI N° 27.099.592, Clase 1979), con su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Contador Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, proveniente de la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Agencia Provincial del Transporte, de igual agrupamiento, categoría y régimen horario, de conformidad

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 3/12.



ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1406



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires